



DECRETO ALCALDICIO N° 2349
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 2071 DE FECHA
07.08.2018 .
REQUÍNOA, 30 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 07.08.2018 que aprueba “Ordenanza Local Sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Aridos Ribera del Río Cachapoal correspondiente a la comuna de Requínoa”.

El Certificado N° 82 de fecha 23.08.2018 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 062 de fecha 23.08.2018, el Honorable Concejo Municipal de Requínoa, aprobó revocar acuerdo de aprobación Ordenanza Local Sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Aridos Ribera del Río Cachapoal correspondiente a la comuna de Requínoa”, por vicio de forma.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 07.08.2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. N° 62 “Aclaración de Actos”.

DECRETO:

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2071 de fecha 07.08.2018 que aprueba **“Ordenanza Local Sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Aridos Ribera del Río Cachapoal correspondiente a la comuna de Requínoa”**, en atención a que el honorable Concejo Municipal revocó acuerdo de aprobación, por vicio de forma.

ANOTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/TAB/MMN /mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
DOM (2)
DAF (1)
Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE